

MEMORIA DESCRIPTIVA

INDICE

1. ANTECEDENTES
2. OBJETO DE LAS OBRAS
3. PETICIONARIO
4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTUACIÓN
5. PLAN DE OBRA
6. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS
7. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD
8. DISPOSICIONES TÉCNICAS DE USO OBLIGATORIO
9. RESUMEN DE PRESUPUESTOS
10. PRESUPUESTOS PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN
11. REVISIÓN DE PRECIOS
12. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESIBILIDAD
13. PLAZO DE EJECUCIÓN
14. PLAZO DE GARANTÍA
15. DOCUMENTOS INCLUIDOS EN EL PROYECTO
16. RESUMEN Y CONCLUSIÓN

Proyecto de REAFIRMADO DE LAS GLORIETAS DE LAS ANGUSTIAS Y DE LA COSTILLETA. SANGUÑEDA (MOS)

1. ANTECEDENTES

El Concello de Mos pretende mejorar su red municipal de carreteras, reparando todas las carreteras asfaltadas, y uno de los puntos clave se centra en las carreteras y nudos con gran densidad de tráfico.

Dada la amplia superficie del concello, y el gran número de carreteras existentes, la tarea de mantenerlas todas en perfecto estado es complicada, siendo necesarios proyectos de pavimentación que regeneren completamente la rodadura en dichas carreteras.

2. OBJETO DE LAS OBRAS

Las obras incluidas en este proyecto consisten en la pavimentación de las dos glorietas citadas: la glorieta de las Angustias, que enlaza la N-550 con la A-55 y con los viales que conducen al centro urbano de O Porriño, y la glorieta de la Costilleta, que se encuentra en un plano inferior con respecto a la A-55, y enlaza esta autovía con la N-120, la PO-331 y también con los viales de acceso al centro urbano de Porriño.

También se pretende pavimentar el tramo de la N-120 que conecta las dos glorietas.

Actualmente todos los viales poseen un firme de aglomerado, pero dada la elevada densidad de tráfico, dicho firme está bastante deteriorado, por lo que se acuerda repavimentarlo para dejarlo en perfecto estado de uso.

La zona de actuación se encuentra en la parroquia de Sanguñeda, y con su repavimentación se mejorará notablemente el servicio de la misma.

3. PETICIONARIO

El peticionario de las obras es el Concello de Mos, situado en la Rúa Reguengo s/n - 36416 - Petelos (MOS), con C.I.F. P-3603300-I.

4. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

El presente proyecto desarrolla la pavimentación de las glorietas de las Angustias y de la Costilleta y el tramo de N-120 que las conecta entre sí, en la parroquia de Sanguñeda, dentro del concello de Mos.

La actuación básica corresponderá a una limpieza y barrido de toda la superficie a aglomerar, incluso las márgenes y cunetas en toda la longitud de los viales. A continuación se ejecutará un fresado del firme actual en el interior de las glorietas en un espesor de 5 cm, evitando así levantar la rasante por encima de la cota actual.

Seguidamente se extenderá una capa de 5 cm de espesor de mezcla bituminosa en caliente tipo AC 16 Surf 50/70 D en todos los viales., y se hará un recrecido de los sumideros existentes, dejándolos en la nueva cota de rasante.

Finalmente se procederá al repintado de toda la señalización horizontal existente, incluyendo las marcas viales, los cebreados y los pasos de cebra correspondientes, dando así por terminada la actuación.

La glorieta de las Angustias tiene un ancho de calzada de 11,20 m, y además, en el presupuesto, se desglosa la medición de todos los viales que acceden a la misma, comenzando por la N-550, el acceso a la Avenida de Galicia y la rúa Ramiranes, que conducen al centro urbano de O Porriño, y el tramo de la N-120 que sirve de acceso a la A-55, y conecta con la glorieta de la Costilleta.

Esta otra glorieta, la de la Costilleta, tiene un ancho de calzada aglomerada de 9,50 m, y los viales que acceden a ella, además del tramo de la N-120 objeto del proyecto, son los siguientes: rúa Progreso, que se dirige al centro urbano de O Porriño, los tramos de entrada y salida de la A-55 dirección Vigo, la N-120 en sentido Sanguñeda, la carretera PO-331 en sentido Gondomar, y el acceso de la A-55 en sentido Tui.

La superficie de fresado sólo corresponde al interior de las dos glorietas, y asciende a un total de 2.951 m². Para ejecutar el aglomerado se tendrán en cuenta tanto las glorietas, como los viales de acceso y el tramo de N-120 que las enlaza, resultando una superficie de mezcla bituminosa en caliente de 8.933 m².

El número de sumideros a recrecer asciende a un total de 27 unidades, incluyendo los existentes en las glorietas, que en muchos casos están actualmente en una cota inferior a la de la rasante.

Finalmente se procederá a la señalización horizontal, con una longitud de marca vial de 0,10 m de 625 metros y de marca vial de 0,15 m de 1.535 metros. Además se pintarán todos los cebreados, los símbolos y los pasos de cebra existentes, alcanzando una superficie de pintado de 220 m².

5. PLAN DE OBRA

Se establece un plazo de ejecución de las obras de **3 meses**, de acuerdo con el programa de trabajos establecido.

6. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Los precios empleados en la redacción de este proyecto, se han elaborado basándose en el coste de materiales "a pie de obra" y maquinaria existentes en el mercado, que proporcionarán las casas suministradoras y publicaciones especializadas.

La mano de obra se evalúa de acuerdo con los salarios base del Convenio Colectivo vigente para la Provincia de Pontevedra y con la O.M. de 27 de abril de 1971 del M.O.P.U.

7. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Cono Anejo a la presente memoria se incluye el Estudio Básico de Seguridad y Salud que regirá los trabajos incluidos en este proyecto.

Se incluye un estudio básico por no cumplirse ninguna de las condiciones exigidas en el artículo cuatro del Real Decreto 1627/1997 sobre Seguridad y Salud de las obras de construcción. La obra no supera los 450.759,08 € de presupuesto, en ningún momento se tendrá en la misma 20 obreros de forma simultánea y no se alcanza una cantidad global de horas de mano de obra que supera los 500 días-hombre; no es una obra de especial peligrosidad como excavación en túnel, galerías...

La mayor fuente de problemas, en cuanto a seguridad se refiere, en este tipo de obras, está generada por la simultaneidad de la obra con el tráfico de vehículos, por lo que es necesario extremar los cuidados en la señalización de la misma, tanto diurna como nocturna.

8. DISPOSICIONES TÉCNICAS DE USO OBLIGATORIO

El presente proyecto cumple con las Disposiciones Técnicas vigentes de uso obligatorio tanto nacionales como autonómicas.

9. RESUMEN DE PRESUPUESTOS

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de **OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (81.956,45 €)**.

Aplicándole el 13% correspondiente a *Gastos Generales* y el 6% de *Beneficio Industrial*, así como el 21%, correspondiente al IVA, se obtiene un *Presupuesto Global de Licitación* que asciende a la cantidad de **CIENTO DIECIOCHO MIL NUEVE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (118.009,10 €)**.

10. PRESUPUESTOS PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN

No existen expropiaciones ni servicios afectados, no contemplados en el presente proyecto, por tanto el presupuesto para conocimiento de la Administración se corresponderá a la suma del Presupuesto Base de Licitación.

Asciende el Presupuesto para conocimiento de la Administración a la cantidad de **CIENTO DIECIOCHO MIL NUEVE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (118.009,10 €)**.

11. REVISIÓN DE PRECIOS

Las obras del presente proyecto NO podrán gozar de los beneficios de la revisión de Precios previstas en el Decreto Ley 2/1964 de 4 de Febrero (B.O.E. 6/2) y lo prevenido en el Decreto 461/1971 de 11 de marzo.

La revisión de precios en caso de existir, deberá quedar reflejada en el contrato de obra entre promotor y empresa adjudicataria.

12. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESIBILIDAD

Las obras contempladas en este proyecto cumplen con la legislación vigente, tanto Estatal como Autonómica en el tema de supresión de barreras arquitectónicas, teniendo especial atención para no hacer nuevas barreras y eliminar las existentes en la zona afectada por las obras en cumplimiento de la Lei 8/97 del 20/08 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas de la Comunidad Autónoma de Galicia y al Reglamento para su desarrollo y ejecución de la ley de accesibilidad y supresión de barreras en la Comunidad Autónoma de Galicia (Decreto nº 35/200 de 28 de Enero de la Consellería de Sanidade e Servicos Sociais de la Xunta de Galicia) D.O.G. 41 de 29 de febrero de 2000.

A juicio del Ingeniero autor del proyecto que suscribe, las obras que contempla el presente proyecto, se ajustan a la Ley 8/97 de 20 de agosto, de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas de la Comunidad Autónoma de Galicia y el Reglamento para su desarrollo y ejecución aprobado por decreto 35/2000 de 28 de enero.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para la ejecución de las obras se estima suficiente un plazo de **TRES MESES**, que incluya el estudio de la misma, y la preparación y ejecución de las obras.

Dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo, entre la dirección de obra y la empresa contratista de las mismas.

14. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía de las obras se considera necesario que sea de **DOCE MESES**. Dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al de la firma del Acta de Reconocimiento Final de las obras.

Durante el plazo de garantía, la empresa constructora adjudicataria de las obras estará obligada a mantenerlas en perfecto estado de mantenimiento y limpieza.

15. DOCUMENTOS INCLUIDOS EN EL PROYECTO

Los documentos que integran el presente proyecto son:

DOCUMENTO N°1: MEMORIA DESCRIPTIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA

ANEJOS A LA MEMORIA

DOCUMENTO N°2: PLANOS

DOCUMENTO N°3: PLIEGO DE CONDICIONES

DOCUMENTO N°3: PRESUPUESTO

MEDICIONES

CUADRO DE PRECIOS N°1

CUADRO DE PRECIOS N°2

PRESUPUESTO

16. RESUMEN Y CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto en la Presente Memoria, y demás Documentos que la acompañan, se estima que las obras quedan perfectamente definidas y se somete el presente Proyecto al criterio de la Administración para su aprobación

Mos, marzo de 2014

El Ingeniero Autor del Proyecto

Fdo. Javier Carballo Núñez